

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Marzo veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 588

RAD: 2016-00291-00

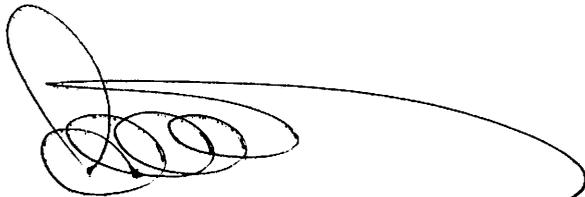
Teniendo en cuenta lo indicado en el anterior escrito y siendo ello procedente, este despacho accederá a ello y en consecuencia RESUELVE.

ACEPTAR el poder conferido por el ejecutado LUIS ENRIQUE DIAZ FLOREZ a la doctora ANA MARIA JIMENEZ PLATA para que reclame y cobre los títulos judiciales que reposan en esta dependencia y a su vez los cobre ante el Banco Agrario de Colombia.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**